

INFORME DE CALIFICACIÓN

Sesión de Comité:
30 de diciembre de 2021

Actualización

CALIFICACIÓN*

Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

Domicilio	Bolivia	
	Calificación ML**	Equivalencia ASFI
Entidad	AA.bo	AA2

(*) La nomenclatura ".bo" refleja riesgos solo comparables en el Estado Plurinacional de Bolivia. Para mayor detalle sobre la definición de la calificación asignada, ver Anexo I.

(**) ML: Moody's Local.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP - Senior Credit Officer / Rating Manager
leyla.krmelj@moodys.com

Erika Salazar
VP - Senior Analyst / Manager
erika.salazar@moodys.com

Jaime Tarazona
AVP - Analyst
jaime.tarazona@moodys.com

Rosa Rodríguez
Associate
rosi.rodriguez@nakazaki@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

Resumen Ejecutivo

Moody's Local afirma la calificación AA.bo otorgada como Entidad a Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (en adelante, la Compañía o Alianza Seguros).

La calificación asignada se sustenta en el posicionamiento de la Compañía en el mercado de seguros boliviano en términos de producción neta de anulación, ocupando el primer lugar dentro de las empresas de seguros generales y el segundo lugar dentro de todo el sistema asegurador boliviano al 30 de septiembre de 2021; a lo cual se suma la diversificación por ramos que presenta. Del mismo modo, pondera favorablemente en la evaluación los niveles de solvencia, apalancamiento y liquidez de la Compañía, los cuales se posicionan favorablemente respecto a lo registrado en promedio por las empresas de seguros generales. En ese sentido, destaca el ratio de patrimonio técnico sobre el margen de solvencia, el cual a pesar de disminuir a septiembre 2021 debido a la distribución de dividendos y al incremento del margen de solvencia, supera lo exhibido en promedio por las empresas de seguros generales. Por otro lado, es de resaltar que el índice combinado de la Compañía se ubica sostenidamente por debajo del promedio de los pares, pese al incremento exhibido al corte de análisis, debido a la mayor siniestralidad retenida. Asimismo, se toma en consideración el nivel actual de inversiones en exceso (Bs46,0 millones al 30 de septiembre de 2021), compuesto mayormente por depósitos a plazo fijo de adecuada calidad crediticia. No menos importante resulta el respaldo patrimonial que le otorgan sus principales accionistas, los cuales forman parte del Grupo Fidelidade, líder en el mercado de seguros en Portugal, y que cuenta también con operaciones en Bolivia, Perú y Paraguay a través de un grupo asegurador regional. En esa línea, es de mencionar las sinergias observadas con su subsidiaria Alianza Vida, además de la experiencia y trayectoria de la plana gerencial y el Directorio.

Sin perjuicio de lo anterior, limita a la Compañía contar con una mayor calificación el indicador de siniestralidad retenida, el cual se mantiene por encima del promedio del sector al corte de análisis. Cabe indicar que, en línea con lo observado en el sector, la Compañía registró una reducción en dicho indicador a lo largo del ejercicio 2020 debido, en parte, a las medidas de inmovilización social adoptadas por el Gobierno para hacerle frente a la pandemia COVID-19. No obstante, producto del levantamiento de las restricciones y la reactivación económica, al 30 de septiembre de 2021, se registra un incremento en el indicador de siniestralidad retenida a 51,34%, desde 39,12% al cierre de 2020, nivel ligeramente por encima de lo registrado en periodos pre pandemia, y explicado principalmente por los ramos Salud o Enfermedad y Automotores. Adicionalmente, se observa que el portafolio de inversiones admisibles mantiene cierta exposición a cuotas de fondos cerrados y acciones, esta última conformada por acciones de su subsidiaria Alianza Vida y empresas bancarias nacionales, cuya participación supera ampliamente lo registrado en promedio por las empresas de seguros generales, y que ha generado mayores costes de inversión al corte evaluado, asociado a pérdidas por valuación; no obstante, el rendimiento de las inversiones se encuentra por encima de lo presupuestado por la Compañía a septiembre de 2021. Por otro lado, dentro de las principales oportunidades de mejora de la Compañía consideradas en evaluaciones previas, se encuentran los indicadores de rentabilidad, los cuales presentaron cierta tendencia a la baja en periodos previos debido a una menor producción de primas explicada principalmente por cambios regulatorios. Al respecto, es de indicar que los ratios de rentabilidad se ajustan a septiembre de 2021 debido a la mayor siniestralidad retenida, mayores gastos por impuestos (alícuota adicional sobre el IUE del 25%) y a una menor producción de primas al tercer trimestre de 2021, estando esto último explicado

-en parte- por un cambio en la forma de emisión de pólizas colectivas a declaraciones mensuales, cuando antes se emitían de manera anual. Con referencia al brote de la pandemia por COVID-19, es de recordar que durante el ejercicio 2020, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) instruyó proceder con la reprogramación del pago de la prima de seguro, periodos de gracia, entre otras, con la finalidad de que no se suspenda la cobertura contratada por falta de pago a las entidades de seguros que brindan seguros de salud (asistencia médica)¹. En tal sentido, la Compañía incrementó sus niveles de morosidad (incluido los diferimientos) hasta un máximo de 17,1% al 31 de agosto de 2020, siendo importante destacar que la misma ha regresado a niveles pre-pandemia, en línea con el levantamiento de la cuarentena rígida y de los mecanismos de cobranza implementados. Por otro lado, es relevante mencionar que, en el marco de la normativa vigente establecida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) respecto a la reprogramación y/o refinanciamiento -a partir de enero de 2021- de los créditos cuyas cuotas fueron diferidas hasta diciembre de 2020, la APS indicó -en marzo de 2021- que durante el periodo de prórroga y periodo de gracia otorgados por las EIF (asociados a la reprogramación y/o refinanciamiento de créditos cuyas cuotas fueron diferidas), las aseguradoras deben respetar el no cobro de primas de pólizas (desgravamen hipotecario y otras que amparan las garantías de créditos), sin que ello impida que se garantice el correspondiente pago de siniestros en beneficio de los asegurados. Al respecto, la Gerencia manifestó que no se estima un impacto material en los indicadores de liquidez ni de mora de la Compañía, toda vez que a la fecha no registran primas diferidas por cobrar ni tampoco arrastran mora generada por las entidades financieras; no obstante, Moody's Local realizará un seguimiento cercano al potencial impacto que las recientes disposiciones de ASFI, antes mencionadas, pueda tener sobre dichos indicadores en los próximos meses. Esto último considerando el importante crecimiento observado en los créditos reprogramados del sistema financiero a septiembre de 2021, y que -por normativa ASFI- los cronogramas de las operaciones reprogramadas y/o refinanciadas de créditos cuyas cuotas fueron diferidas deben contemplar un periodo de gracia de seis meses, aunado al periodo de prórroga previo.

Con respecto al análisis financiero de la Compañía, al 30 de septiembre de 2021, la producción neta de anulación disminuyó interanualmente en 6,60%, explicado principalmente en la caída de primas renovadas de los ramos Incendio y Aliados (-46,29% interanual) y Salud o Enfermedad (-10,65%). No obstante, las primas retenidas se incrementaron interanualmente en 2,98% debido principalmente a la liberación de reservas técnicas de seguros del periodo, asociado a Salud o Enfermedad, estando esto último asociado -en parte- a un cambio en la forma de emisión de pólizas colectivas a declaraciones mensuales (cuando antes se emitían de manera anual), evolución que se regularizaría en lo que resta del año, según lo manifestado por la Gerencia. En tanto, los siniestros retenidos del periodo crecieron de manera importante en 50,02% interanual, principalmente asociado a Salud o Enfermedad (+68,61%) y Automotores (+40,24%), en línea con las coberturas sobre casos relacionados al COVID-19, así como a la mayor movilización de la población ante la flexibilización de las medidas adoptadas por el Gobierno. En línea con lo anterior, la siniestralidad retenida anualizada aumentó a 51,34%, desde 37,61% en el mismo periodo del 2020, manteniéndose por encima de lo registrado en promedio por empresas de seguros generales (40,84% al 30 de septiembre de 2021). Cabe recordar que, la disminución en la siniestralidad tanto de la Compañía como del sector observada a lo largo del 2020 fue coyuntural y recogió los efectos de la cuarentena rígida y dinámica. En este sentido, el resultado técnico neto de reaseguro de la Compañía decreció en 10,46% entre septiembre de 2020 y 2021, explicado por los mayores siniestros y rentas (+27,71% interanual) y la menor producción neta de anulación antes mencionada. Debido a lo indicado anteriormente, el índice combinado aumentó a 93,37%, desde 83,94% a septiembre de 2020; aunque aún se posiciona favorablemente respecto al promedio de las empresas de seguros generales (96,33%). Lo anterior conllevó a que la utilidad neta de la Compañía retroceda en 31,71% respecto al mismo periodo del ejercicio previo, totalizando Bs28,3 millones a septiembre de 2021. Asimismo, los rendimientos promedio anualizados sobre los activos (ROAA) y sobre el patrimonio (ROAE) se ajustan a 5,13% y 14,36%, desde 7,73% y 22,37% a septiembre de 2020, respectivamente.

Con referencia al portafolio de inversiones, a septiembre de 2021, se observó una disminución interanual de 5,66%, asociado principalmente a la menor posición en títulos valores de renta fija (-12,69% interanual) debido al vencimiento de algunos instrumentos. A pesar de ello, las inversiones admisibles (Bs396,7 millones) se incrementaron interanualmente en 20,30% debido principalmente a mayores inversiones en disponible, con lo cual su participación en el portafolio de inversiones admisibles se incrementa a 18,69%, desde 9,14% a septiembre de 2020; no obstante, se considera que el portafolio aún se mantiene diversificado por tipo de instrumento. Cabe indicar que dicha evolución recoge los Instructivos de la APS que permiten de manera excepcional ampliar el límite máximo de disponibilidad que respaldan los recursos para inversión requeridos (RIR) a 25% hasta el 31 de octubre de 2021². De lo anterior, la cobertura de los recursos de inversión con inversiones admisibles se incrementó a 1,34x a septiembre de 2021, desde 1,09x a septiembre de 2020. Cabe indicar que, de considerar una disponibilidad equivalente al 5% de las RIR, dicho ratio se ubicaría en 1,14x, cumpliendo aún con el mínimo regulatorio. En cuanto a la liquidez de Alianza Seguros, sus indicadores aumentan entre periodos analizados debido al mayor disponible registrado al corte de evaluación (+11,50% respecto a septiembre de 2020), manteniéndose los indicadores de liquidez por encima del promedio registrado por el sector de seguros generales. Respecto al patrimonio neto de la Compañía, este

¹ Para mayor detalle, referirse a la sección de Desarrollos Recientes.

² Instructivo Especial APS/05/2021 del 15 de octubre de 2021, para el cálculo de los Recursos de Inversión Admisibles (RIA), establece que a partir del mes de septiembre hasta diciembre 2021 deben reestructurar sus inversiones de manera planificada considerando en Disponibilidades: para seguros generales, máximo el 25% hasta el 31 de octubre de 2021; máximo el 15% hasta el 30 de noviembre de 2021 y máximo el 5% hasta el 31 de diciembre de 2021.

aumentó interanualmente en 5,53% producto de la acumulación de resultados de gestiones anteriores; sin embargo, el patrimonio se reduce levemente respecto a diciembre de 2020 debido a la distribución de dividendos (Bs33,4 millones). En esa línea, el patrimonio técnico sobre margen de solvencia se reduce a 3,15x, desde 3,83x a diciembre de 2020, aunque cumple holgadamente con el límite de regulatorio y supera lo exhibido en promedio por las empresas de seguros generales (2,42x). Cabe indicar que, posteriormente al corte de análisis, y según lo acordado en Junta General Ordinaria de Accionista del 29 de octubre de 2021, se procedió a la distribución de dividendos por un total de Bs24,0 millones, con lo cual se esperaba un ajuste en dicho indicador hacia el cierre de 2021.

Finalmente, Moody's Local considera que los indicadores financieros registrados por Alianza Seguros se mantienen en niveles adecuados al corte de análisis lo cual se considera favorable, teniendo como reto retomar el dinamismo de la producción de primas en un entorno operativo actual más desafiante, sin descuidar sus niveles de reservas técnicas y solvencia. Finalmente, Moody's Local seguirá de cerca la evolución de los principales indicadores financieros y capacidad de pago de la Compañía, comunicando al mercado de forma oportuna cualquier variación en el riesgo de Alianza Seguros.

Factores críticos que podrían llevar a un aumento en la calificación

- » Disminución sostenida de la siniestralidad que lo posicione por debajo del promedio de las empresas de seguros generales.
- » Mayor diversificación en el portafolio de inversiones, acompañado de una menor concentración en renta variable.
- » Incremento sostenido en los indicadores de rentabilidad de la Compañía que la posicione por encima de sus pares.
- » Menor concentración en las primas retenidas por ramo.
- » Aumento en las reservas técnicas que permitan incrementar la cobertura de sus obligaciones con asegurados.

Factores críticos que podrían llevar a una disminución en la calificación

- » Incumplimiento de indicadores regulatorios.
- » Incremento significativo en las primas diferidas y/o reprogramadas y/o en la morosidad de las primas por cobrar por efectos del COVID-19, que comprometa tanto la generación de flujos futura de la Entidad como sus indicadores de solvencia, liquidez y rentabilidad.
- » Deterioro en la calidad crediticia del portafolio de inversiones, así como en el valor del mismo debido a cambios en las condiciones de mercado.
- » Disminución sostenida en la producción de primas que derive en una menor posición de mercado.
- » Deterioro en el índice de siniestralidad retenida, que a su vez comprometa la solvencia, rentabilidad y liquidez de la Compañía.
- » Cambios regulatorios y/o en las variables macroeconómicas que afecten de forma negativa la generación de primas de la Entidad.
- » Pérdida del respaldo patrimonial.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

	Sep-21 LTM	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Producción Neta de Anulación (Bs Miles)	655.346	689.307	684.690	649.388	740.011
Patrimonio Técnico / Margen de Solvencia	3,17x	3,83x	3,63x	3,15x	2,42x
Inversiones Admisibles / Recursos de Inversión	1,34x	1,16x	1,10x	1,14x	1,04x
Índice de Siniestralidad Retenida	51,34%	39,12%	46,20%	47,98%	42,23%
Índice Combinado	93,37%	87,40%	90,40%	90,74%	90,15%
Resultado Técnico Neto / Primas Retenidas Devengadas	53,23%	59,11%	59,19%	67,49%	70,38%
ROAE	14,36%	18,83%	15,78%	18,15%	28,43%

Fuente: Alianza Seguros / Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

Entre los principales hechos de relevancia del periodo 2021, resalta que en Junta General Ordinaria de Accionistas del 3 de marzo de 2021, se determinó constituir la Reserva Legal equivalente al 5% de las utilidades del periodo 2020, distribuir dividendos por Bs33,4 millones y destinar a resultados acumulados Bs22,3 millones. Por otro lado, el 16 de marzo de 2021, el Sr. Carlos Manual Lazarte transfirió en favor de FID Perú la totalidad de su participación accionaria, equivalente al 2,31% del capital accionario. Posteriormente, el 24 de septiembre de 2021, el Directorio de la Compañía designó al señor Gonzalo Blanco como miembro del Comité de Riesgos. Asimismo, en Junta General Ordinaria de Accionistas del 29 de octubre de 2021, se comunicó que se procedió a la distribución de dividendos con el pago de Bs126,52 por acción (equivalente a un total de Bs24,0 millones).

Por otro lado, el 26 de noviembre de 2021, el Directorio aprobó el proyecto inmobiliario del Edificio "Alianza" en la ciudad de La Paz. Según lo manifestado por la Gerencia, la propiedad de ocho pisos del Edificio estará distribuida entre Alianza Seguros, Alianza Vida, Alianza SAFI y FULL, cuya inversión asciende a US\$4,0 millones, aproximadamente. Entre los principales objetivos de este proyecto inmobiliario se encuentra el brindar una nueva imagen y consolidar sus operaciones en La Paz. Los pisos de propiedad de Alianza Seguros y Alianza Vida serán financiados con recursos propios, considerando que actualmente cuentan con US\$14,5 millones de excedentes de inversiones respecto de los recursos de inversión, con lo cual la Gerencia de la Compañía estima que no se afectaría el flujo de caja ni los ratios de solvencia, toda vez que el inmueble formaría parte del portafolio de inversiones admisibles.

Con referencia a las medidas tomadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) en el marco de la pandemia COVID-19, destaca el diferimiento al pago de la prima de los seguros de desgravamen hipotecario y de los seguros que amparan las garantías de los créditos en favor de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) instruida mediante Instructivo Especial APS/12/2020 de fecha 8 de abril de 2020 y posteriormente ampliada a través de los Instructivos Especiales APS/24/2020 y APS/43/2020. En tanto, mediante Instructivo Especial APS/15/2020 del 15 de abril de 2020 se autorizó a las entidades de seguros que brindan seguros de salud (asistencia médica) a tomar diversas medidas como la reprogramación del pago de la prima de seguro, períodos de gracia, entre otras, con la finalidad de que no se suspenda la cobertura contratada por falta de pago.

Adicionalmente, la APS dispuso mediante Instructivo Especial APS/43/2020 que, a pesar del diferimiento de los pagos, las primas de desgravamen hipotecario serán contabilizadas en base al principio del devengado, motivo por el cual resulta importante realizar un seguimiento cercano a los flujos de efectivo e indicadores de liquidez de las aseguradoras, toda vez que lo devengado no necesariamente refleja lo efectivamente cobrado. Igualmente, indicó que los tomadores del seguro podrán continuar con el pago normal de sus primas de seguro, sin la aplicación del diferimiento del pago de amortizaciones de primas y que los montos reprogramados como resultado del diferimiento automático y obligatorio deberán regularizarse hasta el 28 de febrero de 2021. Con referencia a las provisiones y reservas, estipuló que las entidades del mercado asegurador podrían generar las provisiones de primas por cobrar que consideren oportunas y convenientes según sus criterios de prudencia, siendo que la Reserva Técnica de Siniestros Pendientes por Liquidar sea constituida cuando el siniestro haya sido denunciado a la Entidad Aseguradora. Asimismo, dicho Instructivo dejó sin efecto los periodos excepcionales y transitorios dispuestos en el Instructivo Especial APS/12/2020 relacionado al pago de las indemnizaciones de los siniestros cubiertos por las pólizas de desgravamen hipotecario y los seguros que amparan las garantías de créditos. En cuanto a la vigencia de la cobertura, se determinó que para los casos en que se aplique el diferimiento de las primas, se debe mantener la cobertura vigente para el correspondiente pago de siniestros, indicando además que los tomadores de seguros podrán continuar con el pago normal de sus primas de seguro, sin la aplicación del diferimiento del pago de amortizaciones de primas. Posteriormente, mediante el Instructivo Especial APS/03/2021 del 26 de marzo de 2021, la APS indicó que por las coberturas de las cuotas diferidas de seguro de desgravamen hipotecario de créditos otorgados por las EIF regulados por ASFI, las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, de forma excepcional y transitoria, a partir del 01/03/2021 hasta el 31/08/2021, no deben registrar en sus Estados Financieros, la constitución de Reserva de Siniestros Reclamados por Liquidar, correspondiente a reclamos de siniestros efectuados a partir del 01/03/2021 que no tengan la documentación completa. No obstante, los reclamos no registrados en Estados Financieros debieron ser reportados mensualmente a la APS a través del Anexo VIII "Reserva de Siniestros Reclamados por Liquidar no registrados en Estados Financieros".

Por otro lado, cabe precisar que, el 7 de enero de 2021, la APS comunicó mediante Instructivo Especial APS/01/2021 que los diferimientos, reprogramaciones y refinanciamientos emergentes de la reglamentación a Ley N°1294 y su Ley Modificatoria N°1319, serán aplicables en congruencia con normativa establecida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mientras que a través del Instructivo Especial APS/02/2021 del 11 de enero de 2021 indicó que el pago de las primas de desgravamen hipotecario y otras que amparan las garantías de créditos a las Entidades Aseguradoras debe adecuarse a la reprogramación del cobro de las cuotas que fueron diferidas por las EIF. Adicionalmente, mediante el Instructivo Especial APS/03/2021, la APS indicó que durante los periodos de prórroga y de gracia otorgados por las EIF, las aseguradoras deben respetar el no cobro de primas de pólizas (desgravamen hipotecario y otras que amparan las garantías de créditos) de los créditos cuyas cuotas fueron diferidas, sin que ello impida que se garantice el correspondiente pago de siniestros en beneficio de los asegurados.

Con referencia a las medidas decretadas sobre las normas de inversión, mediante los Instructivos Especiales APS/26/2020, APS/34/2020 y APS/35/2020, se autorizó a las entidades de Seguros Generales y Fianzas y Seguros de Personas ampliar el límite máximo para liquidez que respalda los Recursos de Inversión Requeridos. Por otro lado, en el Instructivo Especial APS/43/2020 del 15 de septiembre de 2020, se autorizó a las Entidades Aseguradoras de manera excepcional y transitoria, a partir de los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, computar hasta el 25% de las Primas por Cobrar neto de provisiones para el cálculo de los Recursos de Inversión Requeridos (RIR). Por otro lado, es de indicar que el 5 de noviembre de 2020, mediante Instructivo Especial APS/49/2020 se amplió el plazo para que las Entidades de Seguros y/o Reaseguros realicen el revalúo técnico de Bienes Inmuebles que forman parte de las Inversiones Admisibles hasta el 31 de diciembre de 2021. Posteriormente, el 23 de marzo de 2021, mediante Instructivo Especial APS/03/2021, se amplió el límite máximo para liquidez hasta 25% y el límite máximo de las Primas por Cobrar neto de provisiones para el cálculo de los Recursos de Inversión Requeridos a 50%, vigente a partir del mes de febrero de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021. Adicionalmente, dicho Instructivo amplía el límite del Endeudamiento financiero de 7,5% a 15% por el plazo máximo de un año calendario desde febrero de 2021. Por otro lado, el Instructivo Especial APS/04/2021 del 29 de marzo de 2021 estableció que las Compañías de Seguros no deberán registrar la constitución de la Previsión de Primas por Cobrar en sus Estados Financieros, vigente a partir del 1 de marzo de 2021 hasta el 31 de agosto del 2021. Por otro lado, el Instructivo Especial APS/05/2021 de fecha 15 de octubre de 2021, establece que a partir del mes de septiembre a diciembre de 2021, para el cálculo de los Recursos de Inversión Admisibles (RIA) las Entidades de Seguros Generales y Seguros de Personas y Previsionales deben reestructurar sus inversiones de manera planificada considerando en Disponibilidades: i) para Seguros Generales: hasta el 31 de octubre de 2021 máximo el 25%; hasta el 30 de noviembre de 2021 máximo el 15% y hasta el 31 de diciembre de 2021 máximo el 5%; ii) Seguros Personales y Previsionales: hasta el 25% en tanto se disponga una nueva medida. En tanto, la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/DI/Nº1371/2021 de fecha 1 de diciembre de 2021, establece como medida excepcional para el cálculo de los RIA, durante el periodo octubre de 2021 a junio de 2022 lo siguiente: i) Las primas por cuota diferidas de créditos otorgados por las Entidades de Intermediación Financiera para las Aseguradoras que operan en la modalidad de Seguros de Personas, deben tomar en cuenta los siguientes porcentajes: 75% entre octubre a diciembre de 2021; 50% entre enero a marzo de 2022; y 25% entre abril a junio de 2022; por otro lado, la Resolución también establece que: ii) las Entidades de Seguros que operan en la modalidad de Seguros Generales y Seguros de Personas, no constituyan la previsión para primas por cobrar en mora a consecuencia de las primas por cuotas diferidas de créditos otorgados por las Entidades de Intermediación Financiera.

Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DI/Nº 221/2021 del 15 de marzo de 2021, la APS estableció que para la gestión 2021 el límite máximo de inversión de valores en plaza extranjera determinado por el Banco Central de Bolivia incluye la inversión en Bonos Soberanos de Bolivia emitidos en el extranjero.

Asimismo, como evento de relevancia del Mercado de Seguros, debe indicarse que el 1 de julio de 2021, la APS emitió la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/Nº 663/2021 mediante la cual se emitió un nuevo Reglamento de Entidades Prepago de Salud y Entidades Aseguradoras de Personas para la prestación de servicios prepago de salud. Lo anterior, resulta importante, toda vez que La Ley Nº 1883, indica que la actividad aseguradora comprende la otorgación de coberturas y la asunción de riesgos de personas naturales o jurídicas, incluyendo las propias entidades aseguradoras y de todo otro servicio que implique cubrir riesgos y el prepago de servicios de índole similar al seguro. Asimismo, este servicio podrá ser operado por las entidades aseguradoras de personas o por sociedades anónimas constituidas con este objetivo específico. Cabe precisar, que el prepago está asociado a prestaciones destinadas a la atención o tratamiento de la salud de las personas por un pago anticipado, servicios que por el periodo temporal del contrato pueden ser utilizados o no por el cliente.

ALIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Principales Partidas del Estado del Balance General

(Miles de Bolivianos)	Sep-21	Dic-20	Sep-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
TOTAL ACTIVOS	884.152	881.633	890.807	853.929	757.042	771.935
Disponible	108.595	82.038	97.399	85.773	48.409	95.503
Exigible técnico	276.303	273.703	265.520	256.814	239.294	223.449
Inversiones	438.430	459.366	464.746	448.570	381.228	351.818
Transitorio	26.616	35.346	29.663	35.632	53.746	66.092
TOTAL PASIVO	558.770	556.132	582.485	556.308	480.696	555.276
Obligaciones técnicas	273.613	263.053	263.493	280.534	217.585	245.714
Obligaciones administrativas	64.778	66.303	89.674	61.602	47.387	78.293
Reservas técnicas de seguros	87.434	86.711	82.257	76.267	68.132	68.533
Reservas técnicas por siniestros	19.747	24.866	22.903	12.093	12.400	21.133
Estimados y provisiones	113.199	115.198	124.159	125.812	135.192	141.602
TOTAL PATRIMONIO	325.383	325.501	308.322	297.621	276.347	216.659
Capital suscrito y pagado	189.773	189.773	189.773	189.773	189.773	101.773
Reservas	20.558	17.625	17.625	15.361	13.123	10.427
Resultados Acumulados	81.402	89.445	72.267	63.830	44.793	104.459

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Bolivianos)	Sep-21	Dic-20	Sep-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Producción neta de anulación	480.927	689.307	514.889	684.690	649.388	740.011
Primas Cedidas	(221.703)	(347.326)	(262.812)	(370.799)	(368.242)	(391.427)
Producción cedida neta de anulación	(209.735)	(323.730)	(246.260)	(345.989)	(338.545)	(353.437)
Producción neta de reaseguro	271.193	365.577	268.629	338.701	310.843	386.574
Constitución de Reservas Técnicas de Seguros	(171.833)	(221.906)	(162.521)	(203.366)	(181.259)	(199.561)
Liberación de Reservas Técnicas de Seguros	171.110	211.462	156.532	195.230	181.660	192.928
Total Primas Retenidas Netas Devengadas	270.470	355.133	262.640	330.565	311.244	379.941
Constitución de Reservas Técnicas por Siniestros	(176.914)	(228.049)	(159.785)	(249.321)	(263.793)	(418.563)
Siniestros y Rentas	(215.655)	(235.911)	(168.858)	(287.858)	(286.285)	(395.624)
Resultado Técnico Bruto	21.529	40.142	34.878	(19.010)	(5.557)	(42.179)
Siniestros Reembolsados por Cesiones Reaseguro	81.611	114.677	82.990	141.847	154.185	252.094
Producto de Cesiones Reaseguro	58.497	86.798	60.691	93.560	94.569	97.613
Resultado Técnico Neto de Reaseguro	143.285	209.937	160.031	195.676	210.057	267.397
Gastos administrativos Neto	(127.622)	(165.188)	(123.685)	(163.536)	(180.991)	(229.975)
Resultado Operacional	16.110	45.443	36.924	32.139	29.066	37.421
Producto de Inversión Neto	11.776	13.074	10.386	11.104	12.310	9.727
Resultado Financiero	27.433	58.246	40.856	43.309	41.366	47.404
Resultado del Periodo o Gestión	28.328	58.663	41.484	45.284	44.750	53.929

ALIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Sep-21	Dic-20	Sep-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Solvencia y Apalancamiento						
Patrimonio Técnico / Margen de Solvencia	3,17x	3,83x	3,62x	3,63x	3,15x	2,42x
Patrimonio Neto / Margen de Solvencia	3,53x	3,83x	3,62x	3,63x	3,15x	2,42x
Pasivo / Patrimonio	1,72x	1,71x	1,89x	1,87x	1,74x	2,56x
Reservas Técnicas / Primas Retenidas Devengadas*	0,30x	0,31x	0,30x	0,27x	0,26x	0,24x
Inversiones / (Reservas Técnicas + Margen de Solvencia)	2,20x	2,34x	2,44x	2,63x	2,26x	1,96x
Inversiones Admisibles / Recursos de Inversión	1,34x	1,27x	1,09x	1,10x	1,14x	1,04x
Siniestros Retenidos* / Patrimonio Contable Promedio	0,59x	0,45x	0,45x	0,53x	0,61x	0,85x
Primas Retenidas Devengadas* / Patrimonio Contable Promedio	1,15x	1,14x	1,20x	1,15x	1,26x	2,00x
Patrimonio / Activo	0,37x	0,37x	0,35x	0,35x	0,37x	0,28x
Siniestralidad						
Índice de Siniestralidad Total*	45,72%	36,79%	34,93%	43,02%	46,74%	55,75%
Índice de Siniestralidad Directa*	47,84%	37,27%	36,15%	44,73%	45,45%	57,68%
Índice de Siniestralidad Retenida ^{1/} *	51,34%	39,12%	37,61%	46,20%	47,98%	42,23%
Rentabilidad						
Resultado Técnico Bruto* / Primas Retenidas Devengadas*	7,38%	11,30%	10,68%	-5,75%	-1,79%	-11,10%
Resultado Técnico Neto* / Primas Retenidas Devengadas*	53,23%	59,11%	63,24%	59,19%	67,49%	70,38%
Resultado de Inversiones* / Inversiones Promedio	3,20%	2,88%	2,94%	2,56%	3,40%	2,93%
Resultado de Inversiones* / Primas Retenidas Devengadas*	3,99%	3,68%	3,73%	3,22%	4,01%	2,61%
ROAE*	14,36%	18,83%	22,37%	15,78%	18,15%	28,43%
ROAA*	5,13%	6,76%	7,73%	5,62%	5,85%	7,32%
Inversiones y Liquidez						
Activos Líquidos ^{2/} / Reservas Técnicas	1,07x	0,74x	0,93x	0,97x	0,60x	1,07x
Activos Líquidos / (Reservas Técnicas + Obligaciones con asegurados)	0,80x	0,59x	0,69x	0,74x	0,42x	0,61x
Activos Líquidos / Pasivos	0,21x	0,15x	0,17x	0,15x	0,10x	0,17x
Inversión en inmuebles / Activo total	13,68%	13,23%	13,13%	13,78%	8,66%	4,39%
Periodo promedio de cobro de primas (días) ^{3/}	48	40	38	33	32	35
Periodo promedio de pago de siniestros (días) ^{4/}	26	27	28	15	20	26
Gestión						
Índice de Retención de Riesgos*	56,18%	53,04%	50,24%	49,47%	47,87%	52,24%
Índice Combinado*	93,37%	87,40%	83,94%	90,40%	90,74%	90,15%
Índice de Administración*	46,60%	46,51%	47,18%	49,60%	58,23%	60,53%

* Últimos 12 meses.

^{1/} Índice de Siniestralidad Retenida Anualizado = (Siniestralidad Retenida Anualizada) / (Primas Retenidas Netas Devengadas Anualizadas).^{2/} Activos Líquidos = Disponible + Bonos con grado de inversión internacional + Renta Fija emitidos por el Estado + Renta Fija emitidos por entidades públicas.^{3/} Periodo promedio de cobro de primas = (Primas de Seguros por Cobrar Neto Promedio / Primas Totales Anualizadas) * 365 días.^{4/} Periodo promedio de pago de siniestros = (Reservas Técnicas de Siniestros Promedio / Siniestros Totales Anualizados) * 365 días.

Anexo I

Historia de Calificación

Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

Instrumento	Calificación Anterior ML ^{1/}	Calificación Actual ML ^{2/}	Calificación Actual ASFI ^{2/ 3/}	Definición de la Categoría Actual ML	Definición de la Categoría Actual ASFI
Entidad ^{4/}	AA.bo	AA.bo	AA2	Corresponde a las obligaciones de seguros que presentan una muy alta capacidad de pago en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía.	Corresponde a las obligaciones de seguros que presentan una muy alta capacidad de cumplimiento de pago de sus siniestros en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la compañía, la industria a la que pertenece o en la economía.

^{1/} Sesión de Comité del 30 de septiembre de 2021, con información financiera al 30.06.2021

^{2/} Sesión de Comité del 30 de diciembre de 2021, con información financiera al 30.09.2021.

^{3/} Las categorías y nomenclaturas utilizadas en el presente Informe corresponden a las establecidas por las Secciones 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, según corresponda.

^{4/} Número de Registro como Emisor en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI): SPVS-IV-EM-ALG-086/2002.

Anexo II

Información utilizada para la calificación

- » Metodología de Calificación de Compañías de Seguros Generales Bolivia.
- » Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre 2017, 2018, 2019 y 2020.
- » Estados Financieros Intermedios al 30 de septiembre de 2019, 2020 y 2021.
- » Memoria Anual correspondiente a los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.
- » Boletines del Regulador.
- » Informes de inspección del regulador e informes de descargo del Emisor.
- » Información enviada por el Emisor, en base al requerimiento de información remitido en octubre de 2021.
- » Comunicaciones con diversas Gerencias del Emisor durante el mes de noviembre y diciembre de 2021.

Anexo III

Descripción de los análisis llevados a cabo

Compañías de Seguros Generales

La calificación de Compañías de Seguros Generales consta de dos etapas: el análisis previo y los procedimientos normales de calificación. El análisis previo consiste en verificar si la Compañía presenta información representativa y suficiente. Si así ocurriese, se aplicarán los procedimientos normales de calificación. En caso contrario, se asignará la categoría E.

De contar con información representativa y suficiente, la calificación incorpora dos fases. En la primera se determina la calificación de la Capacidad de Pago esperada de la Compañía, la cual se subdivide en: 1) La Calificación de la Capacidad de Pago Básica Corregida, que a su vez incorpora la evaluación de (i) la capacidad de pago básica, la misma que analiza el índice de cobertura histórico, la cartera de productos, la cartera de inversiones y el programa y procedimientos de reaseguro, (ii) el índice de cobertura proyectado, y (iii) los indicadores adicionales de la situación financiera de la Compañía; 2) la Posición Relativa de la Compañía en su Industria; y 3) las Características de la Administración y Propiedad de la Compañía.

En la segunda fase de la evaluación, la calificación asignada a la Capacidad de Pago Esperada de la Compañía se somete a un análisis de sensibilidad que considera el efecto de distintos escenarios desfavorables con el objeto de determinar si la categoría asignada a la Capacidad de Pago Esperada de la Compañía se mantiene o debe bajar.

Cabe indicar que, conforme a lo dispuesto en la Metodología de Compañías de Seguros Generales, en casos excepcionales se podrán alterar los métodos y criterios utilizados en la calificación, debiendo el Comité de Calificación dejar constancia de los fundamentos de dichos cambios en el acta correspondiente.

Declaración de Importancia

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión. La presente calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

La presente calificación de riesgo puede estar sujeta a actualización en cualquier momento y a criterio del Comité de Calificación. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad calificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de calificación se realizan según la regulación vigente aplicable.

© 2021 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGUN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza para asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.